



I-00000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA.-----
(Por \$1.98'000.000,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor CHRISTIAN OLSEN PONS, soltero, por los derechos que representa de la Compañia AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA., en su calidad de GERENTE; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y documentos del tenor siguiente -

MINUTA: " SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una, por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones PRIMERA. COMPARECIENTE - Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor CHRISTIAN OLSEN PONS por los derechos que representan de la Compañia AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA., en su calidad de GERENTE de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para agregarse a esta escritura pública. SEGUNDA. ANTECEDENTES - Dos.Uno. - AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA., se constituyó con un capital de Dos millones de sucres, según consta de la escritura pública otorgada el veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis ante la Notaria Segunda del Cantón Milagro, inscrita el seis de Octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

0021200

F

1 Dos. Dos. En sesion de Junta General Extraordinaria de Socios de la Com
2 pania AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA. celebrada el veintitres de Agosto
3 mil novecientos noventa y uno, se resolvió por unanimidad de vo
4 aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y OCH
5 MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de NOVENTA Y OCHO M
6 participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que fuer
7 suscritas por todos los socios de la compañía, todos de nacionalidad ecua
8 riana, en la proporción que a cada uno correspondia, quienes las pagaron
9 el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario y
10 saldo en numerario en el plazo de un año. Además en la misma sesión re
11 rida se acordó también por unanimidad reformar el Estatuto Social, habi
12 dose autorizado al Gerente para que realice todos los trámites y comparezca
13 al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. TERCERA - OBJETO
14 Con los antecedentes expuestos, el señor CHRISTIAN OLSEN PONS, por lo
15 derechos que representa de AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA., en su calidad
16 de Gerente, de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la s
17 sión de Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, celebra
18 da el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y uno, expresament
19 declara aumentado el capital social de su representada en la suma de
20 NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de NOVEN
21 TA Y OCHO MIL participaciones sociales de un valor nominal de un mil su
22 cres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas por los socio
23 de la compañía señores Alex Olsen Pons y Christian Olsen Pons, todos de n
24 cionalidad ecuatoriana, en la proporción que a cada una correspondia,
25 quienes las pagaron en numerario, en el cincuenta por ciento del valor d
26 cada una de las participaciones suscritas en los terminos que constan del a
27 ta de la sesión anotada, cuya copia certificada se agrega para formar part
28 integrante del presente instrumento y se reforma la cláusula sexta en lo

Copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Agrícola Lolandia C. Ltda. celebrada el 23 de Agosto de 1991, en la ciudad de Quito, Ecuador.

I I

0031597 0000003

Guayaquil, Septiembre 5 de 1989

CHRISTIAN OLSEN PONS

En nuestras consideraciones:

Por la pte., cúmplese poner en su conocimiento que la Junta GENERAL DE SOCIOS de AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE de la Compañía por el período de TRES AÑOS, debiendo representar a la compañía legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con los Estatutos Sociales.

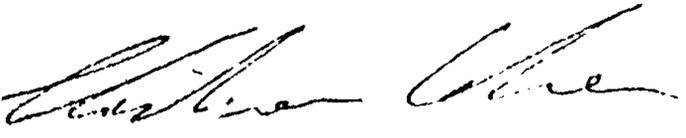
La Compañía AGRICOLA LOLANDIA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Villagro Abogado Piero Aycart V., el 26 de Marzo de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de Octubre de 1976.

En testimonio,

Alex Olsen Pons
SECRETARIO AD-HOC

DECLARO QUE ACEPTO LA DESIGNACION EN MI RECAIDA EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Septiembre 5 de 1989



Christian Olsen Pons

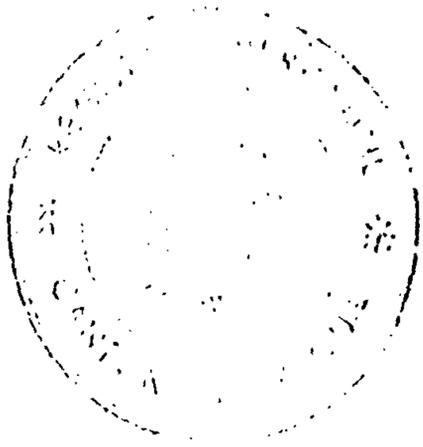
I

I

100100

FICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombres de Gerente de AGRICOLA LOLLANDIA C. LTDA., a foja 40.032, número 11.630 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.163 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
M. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Guayaquil



Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA" CELEBRADA EL
VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-**

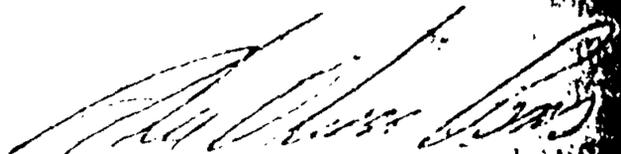
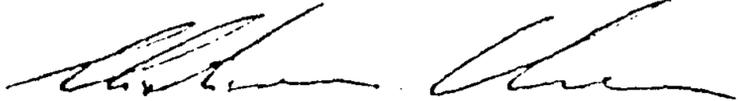
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía "AGRICOLA LOLANDIA CIA.LTDA" ubicado en las calles Baquerizo Moreno Nº 1.110 y Av. 9 de Octubre, Edificio Plaza, primer piso, oficina Nº 1.005, se reúnen los socios de la Compañía, señores: CHRISTIAN OLSEN PONS, propietario de mil novecientas participaciones; ALEX OLSEN PONS, propietario de cien participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada, y a cada una de ellas corresponde un voto. Preside la sesión el señor ALEX OLSEN PONS y como Secretario el señor CHRISTIAN OLSEN PONS. Por Secretaría se elabora el listado de los asistentes, comprobándose que representan el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, el señor Presidente procede a declarar instalada la Junta por existir el quorum legal y estatutario, ordenando que por secretaria se proceda a dar lectura al punto único del orden del día que es el siguiente: UNO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Luego de ser leído el punto único del orden del día, el señor Presidente lo somete, a consideración de los señores socios concurrentes a esta Junta; y, después de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES de sucres, mediante la suscripción de NOVENTA Y OCHO MIL nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de CIEN MILLONES DE SUCRES. RESOLUCION DOS.- Todos los socios deciden hacer uso de su derecho preferente para realizar el presente Aumento de Capital.- RESOLUCION TRES.- El Aumento de Capital será suscrito y pagado en numerario, en las siguientes proporciones: el señor ALEX OLSEN PONS, suscribe CUATRO MIL NOVECIENTAS participaciones, y paga el cincuenta por ciento de las mismas en numerario, y se compromete a cancelar en numerario el cincuenta por ciento restante en el plazo de trescientas sesenta y cinco días, contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública del presente Aumento de Capital en el Registro Mercantil. El señor CHRISTIAN OLSEN PONS, suscribe NOVENTA Y TRES MIL CIEN nuevas participaciones, y paga el cincuenta por ciento de las mismas en numerario, y se compromete a cancelar en numerario el cincuenta por ciento restante en el plazo de trescientas sesenta y cinco días, contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública del presente Aumento de Capital en el Registro Mercantil. Las participaciones que suscriben son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. RESOLUCION CUATRO.- Reformar la cláusulas sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal forma que el texto de dicha cláusula en el futuro será el siguiente: "CLAUSULA SEXTA: El capital social de AGRICOLA

I

0001000

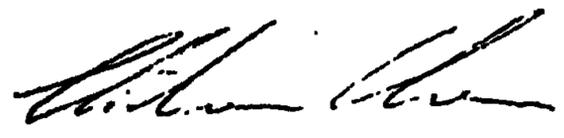
LOLANDIA C.LTDA., asciende a la cantidad de CIENTO MILLONES de sucres dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En el certificado de aportación constará el número de participaciones que por su aporte le corresponde a cada socio.

RESOLUCION CINCO.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que pueda realizar todas las gestiones que se deben de cumplir de acuerdo con la Ley, para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaria se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado pagado concurrente a la reunión. Termina la sesión a las catorce horas.



I
0031599
000005

terminos que constan del Acta de la sesión anotada. Anteponga y agregue
usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez
y perfeccionamiento de esta Escritura Pública, y de manera especial,
sirva a regar la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA.,
celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y uno, para
que forme parte integrante de este instrumento. - f) Abogado Gabriel
Faidutti.- Registro No 5678.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Se
agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
señala, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.


CHIFFERADO NILSEN PONS

Ced. No 0905408644

Certif de Vot. No. 263-123

AGRICOLA LOLANDIA

RUC 0990440042001


MARCOS DIAZ CASQUET
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA que sello
rubrico y firmo el once de Agosto del dos mil.-




Abog: MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

26
27
28

DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 91-2-2-1-0003045, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 25 de Octubre de 1991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA., otorgada ante mí, el 27 de Septiembre de 1991. Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno. - ✓

[Handwritten signature]

DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 Guayaquil, 1 de AGO 2000

Abog. MERCEDES DIAZ CASQUEO
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



[Handwritten signature over the notary seal]

I

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 91-2-2-1-0003045, dictada por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y uno, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA., de fojas 66.567 a 66.575, Número 18.817 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.799 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada AGRICOLA LOLANDIA C.LTDA.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



[Signature]

f. MFG

Trámite N° 42851

NOTA.- Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.